



acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

MODELO DE ESTUDIOS PREVIOS

INFORMACION GENERAL

Fecha: Octubre 10 de 2016

Tipo de Contrato: Suministro

Modalidad de selección: Subasta Inversa Electrónica

Proyecto: N/A

Responsable del proyecto: N/A

Macroproyecto: N/A

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 NECESIDAD Y CONVENIENCIA:

- a) **Descripción de la Necesidad:** La Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP, en cumplimiento a lo previsto en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979, el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1443 de 2014, las Convenciones Colectivas de Trabajo y los Manuales de Dotación y Elementos de Protección de la Empresa, para minimizar el riesgo de accidentes e incidentes laborales e implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe proporcionar elementos de protección personal y dotación (confección, calzado y EPP).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Manuales de de Dotación y Elementos de Protección Personal de la E.A.B.- E.S.P., los panoramas de factores de riesgos determinados por la Dirección de Salud- División de Salud Ocupacional, la especificidad de los elementos y las características de cada uno de ellos, los cuales se incorpora en las fichas técnicas que se presentan como anexo en el presente estudio.

La E.A.B. – E.S.P., clasifica la adquisición de estos elementos de dotación y protección personal por grupos de acuerdo a la experiencia específica de los posibles oferentes en confección, calzado y botas y elementos de protección personal - EPP. De esta manera se busca garantizar la seriedad, calidad y cumplimiento de los contratistas en el suministro de elementos que cuenten con el cumplimiento de las normas técnicas con altos estándares de calidad.

La experiencia específica del oferente establece y se exige dada la complejidad de los elementos para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, objeto del proceso de subasta inversa así como los requerimientos de la empresa en cada uno de sus pedidos, que garanticen prontitud, capacidad y calidad en la ejecución de cada uno de los contratos.

En este sentido el proceso de invitación de subasta inversa conlleva a adjudicar el suministro de los elementos de dotación y de protección personal a tres (3) oferentes,

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

de conformidad con los ítems que integran cada grupo así: Grupo No. 1 Confección, Grupo No. 2 Calzado y Botas, grupo No. 3 Elementos de Protección Personal - EPP.

- b) **Forma de satisfacer la necesidad:** Con la adquisición de elementos de protección personal EPP y dotación (confección, calzado y EPP), que brinde protección a los trabajadores de la E.A.B. – E.S.P.
- c) **Beneficios:** Contar con los elementos de dotación y de protección personal que requieren los trabajadores a fin de atender la normativa, las Convenciones Colectivas de Trabajo y los Manuales de Dotación y Elementos de Protección, de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.B. – E.S.P.

1.2 OPORTUNIDAD:

Es oportuno garantizar a los trabajadores la disposición de elementos de protección personal EPP y dotación (confección, calzado y EPP), necesarios con la inclusión de las últimas tecnologías y materiales para la ejecución de sus tareas de forma oportuna y segura, buscando minimizar el riesgo de accidentes e incidentes laborales, estableciendo seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETO

Teniendo en cuenta lo manifestado en numeral No. 1.1. Necesidad y Conveniencia, se presentan los objetos del proceso de subasta inversa así:

- a) **Objeto:** Suministro elementos de dotación y de protección personal, con el fin de atender la normativa, las Convenciones Colectivas de Trabajo y los Manuales de Dotación y Elementos de Protección, de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP, **grupo No. 1 Confección.**
- b) **Objeto:** Suministro elementos de dotación y de protección personal, con el fin de atender la normativa, las Convenciones Colectivas de Trabajo y los Manuales de Dotación y Elementos de Protección, de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP, **grupo No. 2 Calzado y Botas.**
- c) **Objeto:** Suministro elementos de dotación y de protección personal, con el fin de atender la normativa, las Convenciones Colectivas de Trabajo y los Manuales de Dotación y Elementos de Protección, de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP, **grupo No. 3 Elementos de Protección Personal – EPP.**
- d) **Sitio de la entrega del Suministro:** En el almacén de la EAB – ESP. Los bienes adquiridos se entregarán en el almacén de la Central de Operaciones de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP., ubicado en la Avenida Calle 24 No. 37 – 15 de esta Ciudad.

- b) Meta e indicadores del proyecto (alineado con PDD y Plan Estratégico): N/A.

Formato: M4FB0106F19-06



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Recursos Propios

- 3.2 El presupuesto de la E.A.B. – E.S.P., para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS** (\$5.714.300.412.00) ✓
MCTE, INCLUIDO IVA.

El valor del presupuesto será distribuido en los grupos de Confección, Calzado y Elementos de Protección Personal así:

GRUPO NO. 1 CONFECCIÓN:	\$1.910.447.394.00
GRUPO NO. 2 CALZADO Y BOTAS	\$ 758.660.645.00
GRUPO NO. 3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$3.045.192.373.00
TOTAL.	\$5.714.300.412.00

El valor total de cada contrato será por el valor del presupuesto oficial establecido para cada grupo adjudicado al proponente respectivo.

Se tendrá un adjudicatario por grupo, haciendo claridad que la asignación por grupo es excluyente.

Aplica IVA

☒ SI ☐ NO

3.3. Requiere vigencias futuras:

SI ☒ NO ☐

DESCRIPCION	2016	2017
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$2.803.201.840.00	\$2.915.330.137.00

3.4. ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Análisis de las condiciones y precios del mercado:

En la Dirección de Salud se realizó el estudio de mercado para el suministro de los elementos de dotación y de protección personal de los grupos: Confección (Grupo No. 1), Calzado y Botas (Grupo No. 2) y Elementos de Protección Personal-EPP (Grupo No. 3), a efectuarse mediante la modalidad de subasta inversa; para lo cual se remitió a 34 empresas oficinas, de las cuales respondieron COLTEMAYOR, DOTAEXPERTOS, IST SEGURIDAD, 7-CUEROS, INDUROP, JOVICAL, CENTRAL DE SOLDADURAS Y URIGO, que hacen parte del presente estudio de mercado.

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

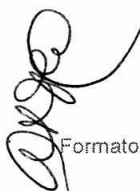


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Para el estudio de mercado, se remitió con la solicitud de cotización la ficha técnica de cada uno de los elementos a cotizar. En cada ficha se describe las características de calidad de los mismos y de acuerdo a las normas técnicas las pruebas de laboratorio que corresponda. De lo anterior se colige que el oferente seleccionado deberá presentar certificación de pruebas por parte del Ente competente.

Los precios topes unitarios para cada uno de los ítems de los grupos, se determinaron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Para el Grupo No. 1 Confección:** Como regla general para cada ítem del Grupo, se tuvo en cuenta los valores promedios cotizados por las diferentes empresas (COLTEMAYOR, IST SEGURIDAD, INDUROPA Y DOTAEXPERTOS), consultando los valores topes unitarios establecidos en el proceso 2015, optando por los precios unitarios que reflejen el comportamiento del mercado alejando los valores extremos y atípicos. No se tuvieron en cuenta los valores obtenidos por la subasta realizada en el año 2015, para evitar alejarse del mercado (*Ver cuadro Elementos de Dotación y de Protección Personal cotizaciones grupo No. 1*)
- **Para el Grupo No. 2 Calzado y Botas:** Presentaron cotización las empresas COLTEMAYOR, IST SEGURIDAD, SIETE CUEROS, JOVICAL, INDUROCA, Y URIGO, no teniéndose en cuenta en el proceso para establecer precios unitarios la cotización allegada por URIGO, ya que no envió precio del cien por ciento de los elementos objeto de cotización. En el análisis para establecer precios unitarios se tuvo en cuenta los precios promedios cotizados, los valores unitarios estimados como topes en el proceso 2015 para casos excepcionales, optando por los precios unitarios que reflejaran el comportamiento del mercado alejando los valores extremos y atípicos.
- Los precios en general del grupo no presentaron valores extremos que superaran los del sector, sin embargo las Empresas URIGO y 7-CUEROS, para algunos ítems cotizaron muy por debajo del mercado, por lo cual se tuvo en cuenta los valores topes en el proceso 2015. No se tuvieron en cuenta los valores obtenidos por la subasta realizada en el año 2015, para evitar alejarse del mercado. (*Ver cuadro Elementos de Dotación y de Protección Personal cotizaciones grupo No. 2*)
- **Para el Grupo No. 3.** Se presentaron las empresas COLTEMAYOR, IST SEGURIDAD, CENTRAL DE SOLDADURAS, JOVICAL Y URIGO. Los precios unitarios de las cotizaciones remitidas, presentaron valores fluctuantes y atípicos, varios precios de los ítems fueron precios por fuera de todo promedio y extremos. No obstante lo anterior, se tomaron como referencia para determinar precio unitario el valor cotizado cuando este se mantuvo en promedio al precio del mercado, en algunos casos se tomó el menor valor cotizado por las empresas que han venido contratando con la EAB – ESP, en este grupo (histórico) y los valores promedio establecidos para el proceso 2016. No se tuvieron en cuenta los valores obtenidos por la subasta realizada en el año 2015,



Formato: M4FB0106F19-06



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

para evitar alejarse del mercado. (Ver cuadro Elementos de Dotación y de Protección Personal cotizaciones grupo No. 3)

Para determinar las cantidades estimadas se tuvo en cuenta la dotación anual por cargo, nivel y área de acuerdo a lo establecido en los Manuales de Dotación y Protección Personal, las existencias en almacén y los consumos. (ver Elementos de Dotación y de Protección Personal cantidades anuales estimadas)

Con la anterior metodología se pudo establecer el presupuesto para cada uno de los grupos. (Ver cuadro Elementos de Dotación y de Protección Personal cantidades anuales estimadas)

Los anteriores precios unitarios y cantidades estimadas son los tenidos en cuenta en todos y cada uno de los formatos establecidos por EAB-ESP, para el proceso de subasta inversa. Formato F1, lista de precios y cantidades.

Anexo: Formato F1 Lista de Precios y Cantidades, Formato F6 Ficha Técnica, cuadro Elementos de Dotación y de Protección Personal cotizaciones grupo No. 1, 2 y 3, cuadro Elementos de Dotación y de Protección Personal cantidades anuales estimadas.

4. PLAZO DEL CONTRATO:

4.1. PLAZO: El plazo total para la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación o hasta agotar presupuesto.

5. FORMA DE PAGO

5.1. FORMA DE PAGO: La Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.A.B. - E.S.P., pagará al proveedor el valor de la oferta aceptada, en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las actas de recibo aprobadas por el interventor y/o supervisor y corresponderá al valor que resulte de multiplicar la cantidad de bienes suministrados por los precios unitarios ofrecidos por el proveedor en su oferta y aceptados por la Empresa.

En el evento de presentarse devoluciones por calidad que superen los diez (10) elementos o ítems, se efectuarán descuentos en la siguiente factura en proporción al valor objeto de los bienes devueltos respecto al valor del contrato.

5.2 PAGO ANTICIPADO:

Aplica pago anticipado para el proyecto a ejecutar:

☐ SI aplica ☒ NO aplica

6. FORMULA DE AJUSTE:

Especifique si el contrato tiene ajustes ☐ SI aplica ☒ NO aplica

Formato: M4FE 0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

7. VISITA Y/O CONFERENCIA TÉCNICA:

- Especifique si debe realizarse visita y/o conferencia técnica ☐ SI ☒ NO
- Especifique que profesional debe realizar la visita técnica: N/A
- Sitio de reunión para los proponentes y hora: N/A

NOTA: El hecho de no asistir a la visita o conferencia técnica no generará reclamación posterior por desconocimiento del sitio a intervenir o actividades a realizar.

8. ABONO DE LA OFERTA:

- Especifique si aplica abono de oferta ☐ SI aplica ☒ NO aplica

9. REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y DE PONDERACIÓN:

9.1.1. CRITERIOS DE ORDEN TECNICO.

a) **Técnicos:** El oferente deberá acreditar experiencia:

- En el **grupo 1 confección**, a través de la suma de hasta cuatro (4) contratos que hayan iniciado y terminado en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; cuya sumatoria en valor sea igual al setenta y cinco (75%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los valores de los contratos serán ponderados de acuerdo al valor del Salario Mínimo de cada vigencia, fijado para el grupo 1. El objeto de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberá ser suministro de elementos de acuerdo a este grupo.

- En el **grupo 2 calzado**, a través de la suma de hasta cuatro (4) contratos que hayan iniciado y terminado en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; cuya sumatoria en valor sea igual al setenta y cinco (75%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los valores de los contratos serán ponderados de acuerdo al valor del Salario Mínimo de cada vigencia, fijado para el grupo 2. Los valores de los contratos serán ponderados de acuerdo al valor del Salario Mínimo de cada vigencia, fijado para el grupo 2. El objeto de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberá ser suministro de elementos de acuerdo a este grupo.

- En el **grupo 3 elementos de protección personal**, a través de la suma de hasta cuatro (4) contratos que hayan iniciado y terminado en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; cuya sumatoria en valor sea igual al setenta y cinco (75%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los valores de

Formato: M4FB0106F19-06

los contratos serán ponderados de acuerdo al valor del Salario Mínimo de cada vigencia, fijado para el grupo 3. El objeto de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberá ser suministro de elementos de acuerdo a este grupo.

El porcentaje de experiencia se establece dada la complejidad de los elementos para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores, objeto del proceso de subasta inversa así como los requerimientos de la empresa en cada uno de sus pedidos, que garanticen prontitud, capacidad y calidad en la ejecución de cada uno de los contratos.

Los documentos con los cuales puede acreditar experiencia, serán los que establezca la Dirección de Contratación y Compras para el proceso.

Aplica experiencia en calidad de Subcontratista

Así mismo las empresas participantes, deberán haberse constituido con un tiempo no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Fichas Técnicas

El Oferente deberá presentar fichas técnicas descriptivas, por cada ítem del grupo o grupos a presentar propuesta de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos en "ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ÍTEM SOLICITADO" detallando el GRUPO así, (elementos de dotación confección grupo No. 1, elementos de dotación calzado grupo No. 2, elementos de protección personal – EPP grupo No. 3, según sea el caso).

Cada Ficha Técnica deberá contener como mínimo:

- Vida útil del elemento de dotación o de protección personal.
- Mantenimiento que requiere.
- Condiciones y limitaciones de uso.
- Certificación de prueba de laboratorio (Tipo de ensayos, destructivos y/o no destructivos según el caso).
- Informar la norma técnica de cumplimiento.
- Contener marcado, etiquetas y sellos.
- Identificar al organismo de certificación.
- Poseer un Certificado de Conformidad.
- Disponer de un Folleto Informativo.

Su inobservancia se tendrá por un NO CUMPLE y se rechazará la totalidad del grupo en el que se presente este faltante.

De igual forma en lo que respecta a los Elementos de Protección Personal (EPP) el oferente deberá tener especial observancia a lo previsto en la Resolución 2400 de 1979 artículo 178, del Ministerio de Trabajo y Seguridad social, la cual prevé:

(...)

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

“La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.*
- b) Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.*
- c) Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.*
- d) Ofrecer garantía de durabilidad*
- e) Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.*
- f) Tener grabada la marca de fabricante para identificar al fabricante. (...)”*

Certificado de normas técnicas de calidad y de pruebas de laboratorio en cumplimiento de normas técnicas para cada uno de los elementos de protección personal y de los materiales que se requieran, de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas.

No se aceptan ofertas por grupos parciales, por consiguiente el oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems del grupo, la falta de oferta en uno de los ítems, se tendrá por un NO CUMPLE del grupo.

- b) Financieros:** El oferente deberá tener la capacidad mínima financiera establecida por la Dirección de Contratación y Compras para esta clase de procesos.

Las propuestas que cumplan con los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero serán las habilitadas para continuar en el proceso; por consiguiente el sobre que contiene la propuesta económica se abrirá el día de la subasta inversa electrónica, determinándose el precio de arranque, prevaleciendo el precio ofertado con menor valor.

9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

METODO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA:

- ☐ VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM
- ☒ VALOR DE GRUPO
- ☐ VALOR TOTAL DE OFERTA

Nota: Un mismo oferente podrá participar en los tres (3) grupos; grupo 1 Confección, grupo 2 Calzado y Botas y Grupo 3 Elementos de Protección Personal –EPP, no obstante la adjudicación es excluyente uno solo por grupo.

EL VALOR MINIMO DE ARRANQUE O TOPE POR GRUPO SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA ASÍ:

GRUPO NO. 1 CONFECCIÓN:	\$1.910.447.394.00
GRUPO NO. 2 CALZADO	\$ 758.660.645.00
GRUPO NO. 3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$3.045.192.373.00

Formato: M4FB0106F19-06



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA:

El margen mínimo de mejora de oferta será del tres (3%) por ciento por cada lance, es importante tener en cuenta que el Proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance valido. Lo anterior, sin perjuicio que el proponente realice un lance por un margen mayor.

10. CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

10.1 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

☐ SI aplica ☒ NO aplica

10.2 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato de conformidad con lo previsto en las Resoluciones 798 del 13 de septiembre de 2016 artículo 32 y 798 del 22 de noviembre de 2013, artículo 3, numerales 3 y 6, contará con un supervisor y de personal de apoyo.

➤ Descripción del perfil del Supervisor:

- Tener título profesional relacionado con el objeto del contrato a Supervisar.
- Estar desempeñando un cargo de profesional en la EAB-ESP, en el área origen del contrato, con excepción de los profesionales de la salud, que se desempeñan en el nivel 30.
- No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés previstos en la ley o en las normas internas de la EAB-ESP.

➤ Descripción del perfil del personal de Apoyo:

- Haber suscrito un contrato de prestación de servicios en el cual se haya previsto la ejecución de actividades de apoyo a la supervisión de contratos suscritos por la EAB ESP.
- No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés señalados en la ley.

El personal de apoyo, ayudará al supervisor en el proceso de vigilancia y control sobre el contrato o contratos que celebre la EAB – ESP, para el suministro de Dotación y de Elementos de Protección Personal y –EPP. (Confección, Calzado y EPP).

10.3 GARANTIAS CONTRACTUALES:

☒ SI

☐ NO

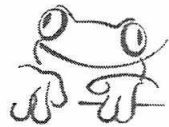
Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



acueducto
AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Las garantías a aplicar en el presente proceso son las establecidas en la Circular 05 de 2015 de la EAB – ESP así:

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el diez (10%) del valor del presupuesto previsto para el grupo o los grupos para el o los que se presente propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, durante su vigencia y tres (3) años más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por el veinte (20%) del valor total del contrato, por la vigencia del contrato y dos (2) año más a partir del recibo a satisfacción.

10.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES

➤ Especifique si aplican las cláusulas excepcionales ☐ SI aplican ☒ NO aplican

11. RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[Especificar]	[Especificar]	[Especificar]	[Especificar]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/23/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Baja/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contraloría]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/23/4/5]	[1/23/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Baja/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contraloría]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se completa el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

Formato: M4FB0106F19-06

EAB – ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEMORA EN LA SOLICITUD DE PEDIDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO A EJECUTAR POR EL INTERVENIENTOR Y SUPERVISOR	NO DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR A LOS TRABAJADORES	1	1	1	BAJO	EMPRESA	ESTABLECER CRONOGRAMA DE SOLICITUD DE PEDIDOS.	1	1	1	BAJO	SI	EMPRESA	UNA VEZ SE PRESENTE LA MORA	UNA VEZ SE PRESENTE LA MORA	SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA	CADA 15 DIAS
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE PEDIDOS EL CUAL PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA	NO DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR A LOS TRABAJADORES	2	3	3	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER CRONOGRAMA DE SOLICITUD DE PEDIDOS.	1	1	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA	CADA 15 DIAS
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	CAMBIOS IMPREVISTOS EN EL COSTO DE MATERIALES CON PRECIOS NO REGULADOS NO PREVISTO CON AJUSTE EN EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE ELEMENTOS SOLICITADOS	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	STOK POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE PRESENTE EL INCUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA	CADA 15 DIAS
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN	1	1	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE EVIDENCIA EL INCUMPLIMIENTO	UNA VEZ SE EVIDENCIA EL INCUMPLIMIENTO	VERIFICAR CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Y PAGOS PARCALES DE ACUERDO CON LAS ENTREGAS EFECTUADAS	MOMENTO DE REVISAR DOCUMENTOS APORTADOS COMO REQUISITO DE CUMPLIMIENTO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	SALIDA DEL MERCADO DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS O ELEMENTOS YA ELABORADOS	DEMORA EN LA ENTREGA POR CAMBIO DE ELEMENTOS Y SU APROBACIÓN	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON ANTECIÓN UNA VEZ FIRMA DO CONTRATO.	1	1	1	BAJO	SI	CONTRATISTA / EMPRESA	UNA VEZ SEA REPORTADO POR EL CONTRATISTA	UNA VEZ SEA REPORTADO POR EL CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS SEAN ACORDADOS A NORMAS ACTUALES.	EN LA ETAPA PRE CONTRATO ESTUDIOS DE MERCADO

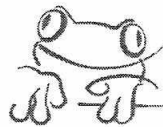
Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACION	ECONÓMICO	NO FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROponente /CONTRATISTA	DEMO RA EN LA EJECUCION	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	POLIZA QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE DECTE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE DECTE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA	REQUEMIMIENTO AL CONTRATANTE CON COPIA A LA ASEGURADORA. INICIO PROCESO DE INCUPLIMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA EN LA INICIACION DEL CONTRATO POR NO APROBACION DE LAS MUESTRAS POR PARTE DEL COMITÉ DE VERIFICACION DE LA EAB	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	1	BAJO	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO CRONOGRAMA DE EJECUCION	1	1	1	BAJO	SI	EMPRESA	UNA VEZ SE DECTE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA	UNA VEZ SE DECTE LA INOBSERVANCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA	AJUSTAR CRONOGRAMA DE EJECUCION Y ORDENAR LA COORDINACION EFECTIVA ENTRE EL COMITÉ Y EL CONTRATISTA	REVISION PERMANENTE, UNA VEZ SUSCRITOS LOS CONTRATOS
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	BAJA CALIDAD EN LOS ELEMENTOS ENTRE GADOS	EXPOSICION DE LOS TRABAJADORES A FACTORES DE RIESGOS	2	3	3	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y DEVOLUCIONES	1	1	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE REPO RTE POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y/O SE DECTE POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	UNA VEZ SE REPO RTE POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y/O SE DECTE POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SOLICITAR DEVOLUCION DE LOS ELEMENTOS POR GARANTIA SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS Y/O ACTIVAR LA POLIZA EN FORMA INMEDIATA.	CRONOGRAMA DE EJECUCION
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	LA NO CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	DEMORA EN LA ENTREGA POR AUSENCIA DE PERSONAL	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	CERTIFICADO DE PAGOS ADJUNTO A CUENTA DE COBRO	1	1	1	BAJO	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE DECTE EL NO PAGO EN LOS REPO RTE	UNA VEZ SE DECTE EL NO PAGO EN LOS REPO RTE	ESTABLECER DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD ESTE DOCUMENTO COMO REQUISITO PARA VIABILIZAR LA CTA	MENSUAL AL CANTIDAD DE COBRO
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCION	SOCIAL	HURTO DE ACTIVOS EN LA EMPRESA EAB-ESP	DEMORA EN ENTREGA A TRABAJADORES	1	1	1	BAJO	EMPRESA	ESTABLECIMIENTO SEGURIDAD EN LOS SITIOS DESTINADO PARA EL ALMACENAMIENTO.	1	1	1	BAJO	SI	EMPRESA	UNA VEZ SE DECTE POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR O SE REPO RTE POR PARTE DE	UNA VEZ SE DECTE POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR O SE REPO RTE POR PARTE DE	ESTABLECER FACTORES DE SEGURIDAD EN LA EMPRESA	SEGURIDAD EN LA EMPRESA

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



15	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.	DEMOGRÁFICA EN CRONOGRAMA DE ENTRE GAS.	2	2	2	MEDIO	CONTRATISTA/EMPRESA	SEGUIMIENTO MENSUAL A EJECUCIÓN ESTABLECIENDO PORCENTAJES DE AVANCE DE ACUERDO A TIEMPO ESTABLECIDO PARA EJECUCIÓN.	1	1	1	BAJO	SI	EMPRESA	UNA VEZ LO SOLICITE EL SUPERVISOR Y/O INTERVENOR DEL CONTRATO.	UNA VEZ LO SOLICITE EL SUPERVISOR Y/O INTERVENOR DEL CONTRATO.	SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	MENSUAL
16	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SOLICITUD DE PRORROGAS	DEMOGRÁFICA EN CRONOGRAMA DE ENTRE GAS.	2	2	2	MEDIO	CONTRATISTA/EMPRESA	SEGUIMIENTO MENSUAL A EJECUCIÓN ESTABLECIENDO PORCENTAJES DE AVANCE DE ACUERDO A TIEMPO ESTABLECIDO PARA EJECUCIÓN.	1	1	1	BAJO	SI	EMPRESA	UNA VEZ LO DETECTE E INFORME EL SUPERVISOR E INTERVENOR DEL CONTRATO.	UNA VEZ LO DETECTE E INFORME EL SUPERVISOR E INTERVENOR DEL CONTRATO.	SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	MENSUAL
17	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR TERRESTRE, MOTODIARIO Y DEMÁS QUE POR RAZÓN DE LA NATURALEZA IMPROBABLE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO.	DEMOGRÁFICA EN CRONOGRAMA DE ENTRE GAS.	1	1	1	BAJO	CONTRATISTA	EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PREVER LOS STOPS QUE AMPAREN CUALQUIER CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.	1	1	1	BAJO	SI	EMPRESA	UNA VEZ LO DETECTE E INFORME EL SUPERVISOR E INTERVENOR DEL CONTRATO.	UNA VEZ LO DETECTE E INFORME EL SUPERVISOR E INTERVENOR DEL CONTRATO.	SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	MENSUAL

12.CONDICIONES TECNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las descritas en las Fichas Técnicas.

El Oferente debe presentar las fichas técnicas de los elementos ofertados, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, precisando:

- Vida útil del elemento de dotación o de protección personal.
- Mantenimiento que requiere.
- Condiciones y limitaciones de uso.
- Certificación de prueba de laboratorio (Tipo de ensayos, destructivos y/o no destructivos según el caso).

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

- Informar la norma técnica de cumplimiento.
- Contener marcado, etiquetas y sellos.
- Identificar al organismo de certificación.
- Poseer un Certificado de Conformidad.
- Disponer de un Folleto Informativo.

Ver anexo Fichas Técnicas.

13.OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Alcance del contrato: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en cada una de las fichas, "anexo fichas técnicas", y presentar las muestras de cada uno de los elementos objeto del contrato en las fechas establecidas por la Dirección de Salud de la EAB – ESP., para su verificación por parte del Comité verificador de muestras.

El proveedor deberá allegar máximo dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, una muestra de cada uno de los elementos con las características descritas en las fichas técnicas y de conformidad con los parámetros establecidos en los Estudios Previos para cada elemento por grupo, para realizar el proceso de verificación parte del comité verificador, de acuerdo a lo previsto en las "Políticas relacionadas con requerimiento, adquisición, solicitud, autorización y entrega de los elementos de protección personal – lineamientos para el requerimiento y adquisición personal numeral 7 del Manual de Elementos de Protección Personal 2015" y el artículo 10 del reglamento del COPASST.

Presentación de las muestras:

- 1- Las muestras deben venir debidamente empacadas en bolsa transparentes
- 2- Todas las muestras deben venir rotuladas, con sticker adhesivo sobre la prenda con la descripción de esta y los certificados técnicos de calidad, de pruebas de laboratorio expedidos por entidad competente.
- 3- Deberán venir con el respectivo logo, color, marcado por lote y año de entrega de conformidad con las fichas técnicas y con el Manual de Gestión Corporativa. (sin que esto genere un costo adicional para la empresa).
- 4- Las muestras deberán ser entregadas a la Dirección de Salud, de la EAB - . ESP, en la fecha que esta fije para su verificación para lo cual enviara oficio informativo.

Verificación.

- 1- El Comité verificará las muestras integradas contra las fichas técnicas anexas que hacen parte integral de las condiciones y términos de la invitación, resaltando cauno de los ítems constitutivos de estas.
- 2- El Comité dejara una ficha de cada elemento verificado.
- 3- El Comité en pleno emitirá un concepto técnico sobre la verificación del producto y/o elemento, en el cual describirá cada uno de los ítems entregados por los ofertantes, con los correspondientes registros fotográficos, El concepto será remitido a la Dirección de Salud, para que se proceda a la ejecución del contrato.

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Otras pruebas:

El Comité de verificación podrá sugerir otro tipo de prueba que se requiera con el fin de cumplir con el objeto de la actividad asignada, de la cual se dejara constancia expresa en las fichas de verificación y registro fotográfico.

14. DESCUENTOS POR MORA O ATRASOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la EAB – ESP., Resolución 798 del 13 de septiembre de 2016, se estipula la siguiente cláusula para descuentos por mora o atrasos, así mismo una clausula penal pecuniaria así:

14.1. CLAUSULA DE DESCUENTOS POR MORA O ATRASOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: La Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAB-ESP., efectuará descuentos por mora o atrasos que se presenten en la ejecución del contrato, bien sea en la entrega inicial como en las entregas por reposición por calidad, de conformidad con lo previsto en el cronograma de actividades y plan de calidad, previa verificación y solicitud por parte del supervisor del contrato, sin que la sumatoria de dichos descuentos exceda del diez (10%) por ciento del valor total de contrato.

14.2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En el evento en que las obligaciones contractuales presenten incumplimiento hasta por el diez (10%) por ciento del valor del contrato, la EAB-ESP., declarará el incumplimiento definitivo y la terminación anticipada del contrato, en los términos previstos en el artículo 1546 del Código Civil y 45 de la Resolución 798 de 2016.

15. NORMAS TECNICAS APLICABLES

Las normas técnicas a cumplir para el presente proceso, serán las contenidas en las fichas técnicas, "*Ver anexo Fichas Técnicas*".

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

16.1. Durante la vigencia del contrato, el Proveedor Contratista está obligado a:

1. Presentar las muestras en las fechas establecidas por la Dirección de Salud, para ser aprobadas por el comité verificador, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 13, de los estudios previos "**OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA**"
2. Efectuar el Suministro de los elementos objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Adjuntar con cada entrega de elementos solicitados, los certificados de pruebas de laboratorio y de calidad normas técnicas nacionales e internacionales Para el

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

caso de los elementos de protección personal se requiere la certificación del fabricante con su certificación de las pruebas de laboratorio (aplica también para el Grupo Calzado y Botas).

4. Reportar oportunamente a la Empresa, respecto a los hechos o circunstancias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato de suministro al interventor y/o supervisor que puedan afectar la ejecución normal del contrato.
5. Cumplir con las condiciones ofertadas en la propuesta técnica – económica.
6. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones requeridas por la Empresa, de acuerdo con el plazo otorgado por el supervisor y/o interventor tiempo que en ningún caso podrá exceder de quince (15) días, salvo autorización por escrito del supervisor y/o interventor en la cual debe justificarse un tiempo mayor.
7. De no efectuarse los reemplazos por calidad en los tiempos establecidos por el supervisor y/o interventor del contrato, este valor será objeto de deducción en el periodo siguiente de su facturación, sin que haya lugar a ser repuesto posteriormente. Lo anterior sin perjuicio a lo previsto en el artículo 45 de la Resolución 798 de 2016.
8. Efectuar las pruebas y/o ensayos destructivos y/o no destructivos, entre otras de los bienes objeto de suministro, sugeridos por los representantes de los trabajadores, a fin de ratificar la calidad, para lo cual se entregará la certificación del laboratorio correspondiente.
9. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o específicamente diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. Efectuar el despacho de los pedidos solicitados en forma oportuna, para lo cual se deberá tener en cuenta las fechas establecidas para las Entradas de Almacén.
11. Con cada entrega de los suministros requeridos, se hacer entrega de copia de las certificaciones de calidad por lote o por producto, para aquellos productos que lo requieran.
12. Brindar asistencia técnica para productos alternos u ocasionales aportando la información necesaria para la toma de decisiones, tales como especificaciones técnicas, materiales, calidad, precios, etc.
13. Mantener los precios pactados en el contrato y conservar las especificaciones técnicas de los elementos ofrecidos y aceptados por el Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P. De manera excepcional, estos podrán ser

Formato: M4FB0106F19-06

19

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

modificados previo acuerdo entre el Supervisor y el contratista en aquellos casos que impliquen mejoras obligadas en las especificaciones de los elementos. Para ello se requiere la elaboración y firma de ayuda de memoria comunicada a la Dirección de Contratación y Compras. En todo caso no se podrá pasar del presupuesto aprobado para cada Grupo.

14. Presentar oportunamente las facturas de cobro, las cuales deben corresponder a los elementos efectivamente recibidos en la Empresa, pues el Acueducto de Bogotá no acepta Notas Crédito.
15. Entregar toda la información que requiera el Supervisor y/o Interventor para la elaboración de informes estadísticos mensuales de despacho por productos, pedidos normales y urgentes, tiempo de entrega, devoluciones por calidad y demás indicadores que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
16. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
17. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la Empresa, serán asumidos por el contratista.
18. La E.A.B. E.S.P., podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades las fechas, sitio, horario u frecuencia de entregas que haya establecido y el proveedor contratista se obliga a la entrega de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación la Empresa informará por escrito, correo electrónico o telefónicamente los cambios mencionados.
19. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento, calidad entre otras que se requieran.
20. Dar respuesta a cotizaciones solicitadas por la E.A.B. E.S.P.
21. Realizar el trámite y seguimiento a los pedidos solicitados por la E.A.B. E.S.P.
22. Mantener comunicación en tiempo real con el personal encargado de la entrega de pedidos.
23. El contratista dará cumplimiento al pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social, entre otros de acuerdo previsto en la legislación colombiana.
24. Cumplir, además de las obligaciones emanadas del contrato con las consagradas en el Comercio y demás normas vigentes.
25. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objeto.

Formato: M4FB0106F19-06

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

16.2. Esquema de funcionamiento del contrato:

1. La Dirección de Salud en coordinación con la División de Salud Ocupacional y la División de Almacén estimarán las necesidades de elementos de dotación y protección personal requeridos para garantizar el suministro permanente a los trabajadores.
2. El Interventor y/o Supervisor elabora la orden de pedido u orden de entrega al proveedor y el plan de entregas, estableciendo claramente:
Elementos y cantidades a entregar
Sitios de entrega
Plazos de entrega
Horarios de atención.

16.3. Recepción de pedidos

La Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P., establece para efectos de la atención de pedidos los siguientes plazos:

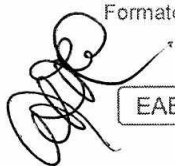
- 1- **PEDIDOS NORMALES:** Máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la formulación del pedido, para ítems que no requieran fabricación, es decir para materiales de stock.
- 2- **PEDIDOS URGENTES:** Máximo dentro de los ocho (08) horas laborables siguientes a la formulación del pedido, tomado dentro del horario laboral de la empresa de ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, para ítems que no requieran fabricación, es decir para materiales de stock.

Por ejemplo: si un pedido URGENTE es solicitado a las tres (3:00) PM, debe ser entregado a más tardar a las diez (10:00) A.M. del día siguiente

- 1- **Para ítems que requieran Fabricación Treinta (30) días calendario** siguientes a la aprobación del pedido por parte del interventor y/o supervisor o su delegado, tomado dentro del horario laboral de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ que es de ocho (8) A.M. a cinco (5) P.M.
- 2- **Para los elementos de protección personal:** Cuando no se requiera de trámites de legalización por importación, **quince (15) días calendario** siguientes a la aprobación del pedido por parte del interventor y/o supervisor o su delegado, tomado dentro del horario laboral de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ que es de ocho (8) A.M. a cinco (5) P.M.
- 3- **Para los elementos de protección personal: Cuando se requiera de trámites de legalización por importación,** se acordará la fecha de entrega con el supervisor y/o interventor, para lo cual se dejará constancia escrita, justificando la causal, para lo cual se aprobará el pedido por parte del interventor y/o supervisor o su delegado, tomado dentro del horario laboral de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ que es de

Formato: M4FB0106F19-06

21



EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ocho (8) A.M. a cinco (5) P.M.

La solicitud de pedidos mensual por parte del Acueducto será entregada físicamente y remitida por correo electrónico a la persona que el proveedor designe, quien a su vez deberá tener una constante comunicación con el supervisor y/o interventor y con los funcionarios de apoyo del contrato.

Todas las solicitudes de despacho de dotación y elementos de protección personal deben ser previamente aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del contrato, de acuerdo con las fichas técnicas, las cuales serán utilizadas para la recepción de cada uno de los ítems del contrato presupuesto de precios y cantidades.

3. Entregas por devolución por defectos de calidad.

El contratista deberá efectuar los reemplazos de los bienes y/o productos y/o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones requeridas por la Empresa y previstas en las fichas técnicas, de acuerdo conformidad con el plazo otorgado por el supervisor y/o interventor tiempo que en ningún caso podrá exceder de quince (15) días, salvo autorización por escrito del supervisor y/o interventor en la cual debe justificarse un tiempo mayor

De no efectuarse los reemplazos por calidad en los tiempos establecidos por el supervisor y/o interventor del contrato, este valor será objeto de deducción en el periodo siguiente de su facturación, sin que haya lugar a ser repuesto posteriormente. Lo anterior sin perjuicio a lo previsto en el artículo 45 de la Resolución 798 de 2016.

16.4. Fichas Técnicas

SI APLICA

El oferente deberá presentar con la oferta las fichas técnicas de los ítems cotizados, teniendo en cuenta las características de los bienes a suministrar; con el fin de que ACUEDUCTO pueda establecer el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, en la etapa contractual.

16.5. Muestras

SI APLICA

LAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 13. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA.

17.ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

N/A

18.BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN MATERIA AMBIENTAL

N/A

Formato: M4FB0106F19-06

19.GESTION DE LA INFORMACIÓN

¿El proceso tiene componentes tecnológicos?

SI ☐ NO ☒

20.ENTREGA DE BIENES:

Indicar si para la ejecución del contrato al contratista se le entregan bienes de la EAB- ESP

SI ☐ NO ☒

21.GENERACIÓN DE ACTIVOS:

¿Para la ejecución del contrato se generan activos a la EAB- ESP?

SI ☐ NO ☒



ANA LUCIA ROSALES CALLEJAS
Gerente Corporativa Gestión Humana y Administrativa

Proyectó: Maria Isabel Trujillo Sarmiento  Martha Hernández Arango - contratistas 
Revisó: Bernardo Hernández Castillo – Jefe División Salud Ocupacional 
Aprobó: Alexandra Acosta Rojas – Directora de Salud 